

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"**Denominación del Procedimiento Administrativo****"AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE ANUNCIOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR "****Código: PA10084FF0****Descripción del procedimiento**

Los anuncios de publicidad exterior son requeridos y por tanto están considerados como procedimiento administrativo, el periodo de tramitación es de 07 días hábiles y tiene la condición de silencio administrativo positivo

Requisitos

- 1.- Solicitud dirigida al Alcalde
- 2.- Diseño a escala 1/150 (Colores, forma, material, leyenda, dimensiones, área, texto, tipo e iluminación)
- 3.- Plano de ubicación propuesta de emplazamiento del anuncio
- 4.- Memoria Descriptiva (en caso de anuncios luminosos) firmado por arquitecto o ingeniero civil.
- 5.- Derecho de Tramitación
 - a) Anuncio Simple, a partir de 2mts2 S/ 30.30
 - b) Anuncio Luminoso, a partir de 2mts2 S/ 43.00
 - c) Panel Monumental simple u opaco, a partir de 10 mts2 S/ 140.00
 - d) Panel Monumental Luminoso, a partir de 10 mts2 S/ 200.00

Formularios

Formato FUT

Url: http://sut.pcm.gob.pe/sutArchivos/file_1008_20220425_103712.pdf**Canales de atención**

Atención Presencial: Sedes de la Entidad

Pago por derecho de tramitación

Monto - S/ 30.30

Modalidad de pagos**Caja de la Entidad**
Efectivo:
Soles**Plazo de atención**

3 días hábiles

Calificación del procedimiento

Evaluación previa – Silencio Administrativo Positivo: Si vencido el plazo de atención, no obtiene respuesta, la petición se considera aprobada.

Sedes y horarios de atención

Local Municipal

Lunes a Viernes de 08:00 a 12:30 y de 14:30 a 17:30.

Unidad de organización donde se presenta la documentación

Mesa de Partes : Local Municipal

Unidad de organización responsable de aprobar la solicitud

Gerencia de Desarrollo Económico

Consulta sobre el procedimientoTeléfono:
Anexo:
Correo: info@munipaucara.gob.pe

Texto Único de Procedimientos Administrativos - "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARA"

Instancias de resolución de recursos

	Reconsideración	Apelación
Autoridad competente	Gerente de Desarrollo Economico - Gerencia de Desarrollo Económico	Alcalde - Alcaldía
Plazo máximo de presentación	15 días hábiles	15 días hábiles
Plazo máximo de respuesta	30 días hábiles	30 días hábiles

El recurso de reconsideración se interpondrá ante el mismo órgano que dictó el primer acto que es materia de la impugnación y deberá sustentarse en nueva prueba.

El recurso de apelación se interpondrá cuando la impugnación se sustente en diferente interpretación de las pruebas producidas o cuando se trate de cuestiones de puro derecho, debiendo dirigirse a la misma autoridad que expidió el acto que se impugna para que eleve lo actuado al superior jerárquico.

Base legal

Artículo	Denominación	Tipo	Número	Fecha Publicación
79º, numerales 1.4.4 y 3.6.3.	Ley Orgánica de Municipalidades Artículos 79º	Ley	27972	